



Aprueban en Comisión dictamen que expide leyes sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1066

- El documento fue enviado a la Mesa Directiva para su programación legislativa

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que preside el diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT), aprobó, con 25 votos a favor y cinco en contra, el dictamen a la minuta que expide leyes sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El documento, enviado a la Mesa Directiva para su proceso legislativo correspondiente, plantea expedir las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y reforma al artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Mejía Berdeja expuso que con esta minuta remitida por el Senado se aterriza en las leyes secundarias respecto a la reforma constitucional de simplificación orgánica aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre 2024.



Esa reforma constitucional estipuló que una vez aprobada y publicada se tendrían que hacer las adecuaciones necesarias en la materia, por lo que la minuta contiene la expedición de tres ordenamientos que regulan la transparencia y el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Consideró que estas modificaciones representan una transformación profunda y positiva en la administración pública nacional, especialmente en los ámbitos de transparencia, acceso a la administración pública y datos personales.

Apuntó que este nuevo esquema define la creación de 18 autoridades especializadas según el ámbito del sujeto obligado, lo que permitirá una gestión más precisa y clara en cada solicitud ciudadana, al trasladar las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) a autoridades especializadas de la administración pública, lo cual será más ágil a las necesidades de la población.

Cada Poder del Estado, así como los órganos autónomos, el Instituto Nacional Electoral en el caso de los partidos políticos, el Centro Federal de Registro de Conciliación y Registro Laboral y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para los sindicatos, contarán con autoridades en transparencia potenciando así la rendición de cuentas y fomentando la cultura democrática.

La descentralización propuesta en esta reforma, al pasar de organismos locales homogéneos a autoridades específicas por cada entidad federativa, permitirá una mayor eficiencia operativa y una atención directa y especializada a las necesidades ciudadanas.

La reforma implica también cambios importantes en la administración y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia que es parte del Estado mexicano y que pasará a ser gestionada directamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, medida que garantizará una administración más eficiente y facilitará la implantación de innovaciones tecnológicas que agilicen los procedimientos, mejoren la accesibilidad y garanticen la máxima publicidad.



Se crea también el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo, que tendrá las mismas funciones y atribuciones que las demás autoridades y eventualmente conocerá y resolverá recursos de inconformidad que interpongan los particulares en contra de resoluciones, quedando a salvo los recursos de carácter jurisdiccional.

Las leyes se sustentan en principios constitucionales y compromisos internacionales que garantizan el pleno respeto a los derechos humanos, a la privacidad y el acceso a la información.

El diputado Mejía Berdeja informó que se recibieron dos informes, uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el que se señala que estas reformas no generan impacto presupuestal para 2025 y el otro enviado por el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, de Morena, en el que se hacen reflexiones que abonan a los considerandos y no alteran las reformas presentadas.

Además, agregó que se recibió el voto particular del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), mismo que será remitido a la Mesa Directiva, junto con el dictamen aprobado.

Participación de diputadas y diputados

Por MC, la diputada Irais Virginia Reyes De la Torre se pronunció en contra, toda vez que desaparece el Inai. Afirmó que la reforma es regresiva y las leyes secundarias no dan certeza al acceso de la información. Además, propuso un parlamento abierto con el fin de corregir el dictamen que hoy está a discusión, mismo que no se aprobó.

El diputado del PRI, Arturo Yañez Cuellar, resaltó que esta reforma secuestra la información y que la ciudadanía no acceda a la misma. La transparencia es importante, pues con ello se han dado a conocer actos de corrupción, por lo que “estas reformas son un retroceso en la rendición de cuentas”.

Calixto Javier Vázquez, diputado del PT, respaldó los cambios, por considerar que abonan al acceso de la información y otorgan a la ciudadanía la facultad de acceder a la rendición de cuentas y evitar actos de corrupción.



A su vez, el diputado Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM) dijo que la reforma permitirá que la ciudadanía pueda acceder a la información, precisa plazos y etapas para responder solicitudes y mantiene la gratuidad. Hay medios de impugnación.

Por el PAN, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba mencionó que su voto sería en contra, ya que estas reformas apagan la luz de la transparencia y la rendición de cuentas, elementos que son oxígeno de la democracia. “Extinguir al Inai es eliminar un contrapeso vital para evitar la opacidad”.

La diputada de Morena, Elena Edith Segura Trejo, comentó que esta reforma armoniza lo aprobado en materia de simplificación orgánica, además de que representa una reingeniería en el acceso a la información y la protección de datos de las personas y, con ello, eliminar los actos de corrupción y fomentar el adecuado gasto de los recursos.

Gildardo Pérez Gabino, diputado de MC, indicó que el dictamen afecta el acceso a la información, lo cual evitará conocer actos de corrupción. Destruir y dañar a las instituciones con argumentos falaces, “es chafa”.

Por el PT, la diputada Margarita García García dijo que estas adecuaciones permitirán terminar con los actos de corrupción, además de que se fincan las bases del segundo piso de la Cuarta Transformación.

La diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN) sostuvo que la actual ley de transparencia se apega a los estándares internacionales; sin embargo, resaltó que con estas reformas se aleja de que México sea un país transparente.

A su vez, la diputada de Morena, Claudia Selene Ávila Flores, señaló que lo que se busca con este rediseño institucional es entregar las “llaves del poder” a la ciudadanía para acceder a la información.

La diputada del PT, Nora Yessica Merino Escamilla subrayó que esta reforma representa un cambio estructural en el sistema de transparencia e información pública del país, por lo que su aprobación es un paso a la simplificación administrativa para dar respuesta a la ciudadanía.



Jacobo Mendoza Ruiz, diputado de Morena, aclaró que con estas adecuaciones no se secuestra la información, ni se es juez y parte ni se destruyen instituciones, sino que se establecen nuevos organismos que salvaguardan los derechos constitucionales.

Por el PVEM, el diputado José Roberto Ramírez Cruz aseveró que el dictamen abona a mejorar la transparencia en el ejercicio de gobierno y otorga la facultad a mexicanas y mexicanos de acceder a la información.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueban-en-comision-dictamen-que-expide-leyes-sobre-transparencia-acceso-a-la-informacion-y-proteccion-de-datos->